

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 24
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		3.062.688	497
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.744	
	02	Del Gobierno Central		13.744	
	003	Ejército de Chile		7.479	
	004	Fuerza Aérea de Chile		6.265	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.150	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.150	
09		APORTE FISCAL		3.041.734	497
	01	Libre		3.041.734	497
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.060	
	03	Vehículos		2.060	
		GASTOS		3.062.688	497
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.760.586	192
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	481.841	173
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		792.811	132
	01	Al Sector Privado		104.636	
	001	Becas		104.636	
	03	A Otras Entidades Públicas		688.175	
	001	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos		688.175	
	07	A Organismos Internacionales			132
	002	UNASUR			132
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.450	
	03	Vehículos		14.864	
	06	Equipos Informáticos		7.431	
	07	Programas Informáticos		5.155	

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|----|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 3 |
| 02 | La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. | |
| 03 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 68 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA (01,02)

Partida	:	11
Capítulo	:	24
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.			
	b)	Autorización máxima para gastos en viáticos			
		- En territorio nacional, en miles de \$			6.702
		- En el exterior, en miles de US\$			67
	c)	Convenios con personas naturales			
		- Miles de \$			148.320
	d)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
		- N° de personas			6
		- Miles de \$			99.252
04	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
		- Miles de \$			21.384